

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 25 de Noviembre de 1958

Núm. 267

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de demolición de las edificaciones que comprendía la antigua tejera del Sr. Villa, en el Monte de San Isidro.

El Pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 19 de Noviembre de 1958.—
El Presidente, José Eguigaray.

5037

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

RUSTICA Y URBANA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, que, en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de León, se encuentran expuestos al público, para reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares, y el Reparto de Rústica y Pecuaria, para el año 1959, del Ayuntamiento de esta capital. En el plazo de ocho días, contados a partir de esta publica-

ción, podrán presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, en relación con ambos documentos.
León, 21 de Noviembre de 1958.—
El Administrador de Propiedades,
Julio Fernández Crespo y Riego.

5038

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 55 de E. y 15.931 de R. de MIL PESETAS, constituido por D. Delmiro Lago Santalla, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Noviembre de 1958.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4961 Núm. 1428.—57,75 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 15.435 de R. de DOS MIL PESETAS, constituido por D. Salvador Fernández Luna, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 13 de Noviembre de 1958.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4962 Núm. 1430.—57,75 ptas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito número 15.577

de R. de MIL PESETAS, constituido por Marceliano Robles Torío, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 12 de Noviembre de 1958.—
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4963 Núm. 1429.—57,75 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Se autoriza a los agricultores para adquirir en fábrica la harina necesaria para el consumo de sus explotaciones

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo ha dispuesto lo siguiente:

«Teniendo en cuenta que en la provincia de León, por circunstancias especiales en la actual campaña se han recogido trigos de poca granazón y deficiente peso específico que, lógicamente, tienen que sufrir, en venta normal, depreciaciones correspondientes a calidad, y que por esta causa, al emplear estos trigos los agricultores como reserva para su canje por harina, hay que entregarles menores cantidades de harinas que las fijadas para los trigos normales en el art. 6.º 10/58 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y además que las harinas obtenidas de algunos de estos trigos resultarían de calidad inferior a las normales, lo cual perturba el régimen normal de la operación de canje si cada fabricante entregara al agricultor la harina de su propio trigo, pues habría casos en que el pan elaborado con ella tampoco reuniría las características plenamente normales a que ellos están acostumbrados,

el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, a propuesta de esta Delegación Nacional, ha tenido a bien disponer que los agricultores, de la provincia de León, puedan comprar a partir del 1.º del presente mes de Noviembre la harina que necesiten para su consumo y siempre que no tuvieran ya formalizada con anterioridad su reserva, en las cantidades correspondientes a los trigos que se hubieren reservado para su propio consumo, calculadas de acuerdo con los rendimientos normales, siendo ello de aplicación en toda la provincia.»

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 18 de Noviembre de 1958.—
El Jefe provincial, R. Alvarez. 4997

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Nicanor Fernández García y D. Abelardo Lobo Castañón, vecino de Santa Cruz de Mieres (Oviedo) y Ujo (Oviedo), se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Agosto de 1958, a las doce horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de sílice y otros, de cien pertenencias, llamado «Caudal», del término de Barrio de la Tercia y Fontún, Ayuntamiento de Villamanín; hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el Km. tres de la carretera de Villamanín a Cármes: Desde él se medirán 1.000 metros en dirección Este, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, Sur, mil metros; de 2.ª a 3.ª, Oeste, mil metros; de tercera al punto de partida, Norte, mil metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.884.
León, 18 de Noviembre de 1958.—
Manuel Sobrino. 5010

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Lorenzana Fernández, vecino de La Magdalena (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 23 del mes de

Agosto de 1958, a las diez horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de baritina de ochenta y cinco pertenencias, llamado «Rebeca», sito en el paraje Las Majadas, del término de Rabanal de Luna, Ayuntamiento de Láncara de Luna, hace la designación de las citadas ochenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del «Chozo de la Majada» en el paraje citado de «Las Majadas» en término de Rabanal de Luna.

Desde este punto de partida, se medirán en dirección Norte 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste, 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Sur 700 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y en dirección Este 1.500 metros y se colocará la 4.ª estaca, de ésta y en dirección Norte 500 metros y se colocará la 5.ª estaca y midiendo desde ésta y en dirección Oeste 1.000 metros, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.883.
León, 14 de Noviembre de 1958.—
Manuel Sobrino. 5009

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Sahagún (León) durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle de Muro núm. 5 y ante la Alcaldía de Sahagún (León), a cuyo fin permanecerá, el citado proyecto, expuesto al público durante las horas hábiles, en la referida oficina de la Confederación.

Nota extracto para la información

El proyecto de saneamiento de Sahagún (León) comprende las siguientes obras:

La red de alcantarillado a construir tiene una longitud de siete mil

ochocientos ochenta y nueve (7.889) metros, recorriendo las principales calles del pueblo. Los conductos son circulares de veinte (20), veinticinco (25), treinta (30), treinta y cinco (35), cuarenta (40) y cincuenta (50) centímetros de diámetro y pequeños ovoides de setenta por ciento veintidós con cincuenta (70 x 122,50) centímetros.

La profundidad media de la red de alcantarillado es de un metro con cincuenta centímetros (1,50) disponiendo en ella ciento cincuenta (150) pozos de registro de modelo oficial.

En los orígenes de los ramales se proyectan treinta y dos (32) cámaras de descarga automática para limpieza, de 600 litros de capacidad.

Se disponen dos (2) aliviaderos de crecida.

La estación depuradora con los elementos siguientes: un arenero, un decantador y eras de desecación.

El lugar de vertido de las aguas es el río Cea, aguas abajo de población.

Tarifas.—Para los 20 primeros años, doscientas cuatro pesetas con ochenta y tres céntimos (204,83 pesetas) por acometida y después de pasados los 20 primeros años treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos (38,35 ptas.) por acometida, considerándose todas las acometidas regidas por la misma tarifa.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Contrata es de dos millones doscientas cincuenta y siete mil seiscientos treinta y nueve pesetas, vintisiete céntimos (2.257.639,27).

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto durante las horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro núm. 5.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos. 4959

Administración municipal

Ayuntamiento de
Astorga

Anuncio por el que se hace público la relación de solicitantes admitidos al concurso por selección, para provisión en propiedad de las plazas de Cabo de la Policía Municipal y Fontanero Municipal.

Para la plaza de Cabo de la Policía Municipal, D. Benito Alvarez Martínez, único concursante.

Para la plaza de Fontanero Municipal, D. David Martínez Abad, único concursante.

Astorga, 19 de Noviembre de 1958.—
El Alcalde, José Fernández. 4974

Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer en propie-

dad la plaza de Jefe de Negociado, y se señala fecha, lugar y hora para el comienzo de los ejercicios:

Presidente, D. Laurentino González García; suplente, D. Angel Herro García.

Vocales: D. Manuel Román Egea, Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, y sustituto, el Abogado del Estado, D. Daniel Alonso Rodríguez; D. Rodrigo María Gómez Cela, representante del Profesorado Oficial, y sustituto, D. Agustín Miguélez Posada; D. José Díez Novo, Secretario de la Corporación; D. Luis Francisco Aparicio Carreño, representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación.

Se convoca a los aspirantes admitidos a practicar los ejercicios determinados en la base 5.ª de la convocatoria en estas Casas Consistoriales, a las diez horas del día siguiente hábil de haber transcurrido los quince días hábiles de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Astorga, 19 de Noviembre de 1958.
El Alcalde, José Fernández. 4973

Anuncio por el que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de los concursos para proveer en propiedad las plazas de Cabo de la Policía Municipal, Fontanero Municipal y Conserje del Matadero Municipal, y se señala el lugar, hora y fecha para el comienzo de los ejercicios:

Presidente, para los tres concursos, el Sr. Alcalde, D. José Fernández Luengo, y en su defecto, el Concejal electivo en quien delegue.

Vocales: Para la plaza de Cabo de la Policía Municipal, D. José Redondo Flores, Médico titular; D. Pedro Rodríguez Muñoz, representante del Profesorado Oficial; D. Luis Francisco Aparicio Carreño, representante de la Dirección General de Administración Local, y D. Ramón Alonso Fernández, Funcionario Administrativo, que actuará de Secretario por delegación del de la Corporación.

Vocales para la plaza de Fontanero Municipal: D. Luis Aparicio Guisasaola, Arquitecto Municipal; D. Pedro Rodríguez Muñoz y D. Luis Francisco Aparicio Carreño, representantes, respectivamente, del Profesorado Oficial y de la Dirección General de Administración Local, y D. Ramón Alonso Fernández, Funcionario Administrativo, que actuará de Secretario por delegación del de la Corporación.

Vocales para la plaza de Conserje del Matadero Municipal: D. Isidoro Pellitero Morán, Veterinario Municipal; D. Pedro Rodríguez Muñoz y D. Luis Francisco Aparicio Carreño, representantes, respectivamente, del Profesorado Oficial y de la Dirección

General de Administración Local, y D. Ramón Alonso Fernández, Funcionario Administrativo, que actuará de Secretario por delegación del de la Corporación.

Se convoca a los aspirantes admitidos a los concursos anteriormente mencionados a practicar los correspondientes ejercicios en esta Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil de haber transcurrido los quince días hábiles de la publicación del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Astorga, 19 de Noviembre de 1958.
El Alcalde, José Fernández. 4975

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Gusendos de los Oteros	4966
Villamegil	4967
Castrillo de Cabrera	4968
Onzonilla	4971
Candín	4976
Villaturiel	4981
Cebanico	4982
Santas Martas	4983

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Cubillas de Rueda	4970
-------------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villasabariego	5027
Torre del Bierzo	5031

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamegil	4967
------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Saelices del Río	4969
Páramo del Sil	4972
Vega de Espinareda	4979
La Bañeza	5028
Torre del Bierzo	5031

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Villamegil	4967
Barjas	4977
Vega de Espinareda	4979
Renedo de Valdetuéjar	5030

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1959, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamegil	4967
------------	------

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Candín	4976
Cebanico	4982

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

La Bañeza	4978
Cebanico	4982

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confeccionado el padrón general para el cobro de los impuestos municipales sobre el consumo de vinos y carnes durante el ejercicio actual de 1958, por el sistema de concierto

individual con los contribuyentes, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones; en la inteligencia de que el no formularlas implica aceptación, por parte de los contribuyentes, de las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro, sin otros trámites.

Los que durante el plazo señalado presentaran reclamación, quedarán excluidos del concierto, y sometidos a fiscalización, pagarán a resultas de la misma, con arreglo a las ordenanzas en vigor.

Torre del Bierzo, 21 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Angel Raga Nazábal. 5031

Ayuntamiento de Congosto

Debiendo proceder este Ayuntamiento a la confección del padrón municipal de solares sin edificar, se hace saber a todos los propietarios, que en el plazo de quince días de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, están en la obligación de presentar en la Secretaría municipal la declaración jurada que preceptúan los artículos 499 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, y el artículo 81 del Reglamento de Haciendas Locales.

Congosto, 14 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Enrique Fernández. 4949

Ayuntamiento de Toril de los Guzmanes

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación Municipal, y declarado por el mismo la urgencia de las obras de limpieza, continuación de perforación y entubado del pozo artesiano existente en la plaza del Sol Grande, de esta villa, sin caudal de agua en la actualidad, y para sufragar los gastos que dichas obras ocasionaren, dicha Corporación tiene acordado vender en pública subasta la madera existente en el predio titulado El Caño, propiedad del Municipio, concediendo un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra dicho acuerdo, las que presentarán en la Secretaría del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Guzmanes, a 18 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 4951

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 31 de Octubre último, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Declarar zona libre todo el término municipal, por hallarse sus con-

diciones dentro del espíritu de la doctrina sentada en el artículo 527 de la Ley, texto refundido de 24 de Junio de 1955, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1959 los conciertos individuales que autoriza el 536 del referido texto.

Se advierte al vecindario, que, transcurridos los quince días de exposición al público del presente acuerdo, y durante los diez siguientes, podrán presentar en la Secretaría municipal, declaración jurada de todas las especies que se hallan gravadas, durante el ejercicio de 1959, por las ordenanzas, con el fin de establecer los conciertos individuales para el expresado ejercicio de 1959.

Transcurrido este último plazo sin que los contribuyentes hayan presentado la oportuna declaración, el Ayuntamiento procederá a señalar las cuotas que cada contribuyente debe de satisfacer durante el referido año, las cuales se expondrán al público para ser examinadas.

Cubillas de los Oteros, a 13 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 4893

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de transferencias de crédito de unos capítulos, artículos y partidas a otros, del presupuesto extraordinario del año 1951, por un total de 7.536,06 pesetas, y a tenor de lo dispuesto en el art. 682, en armonía con el núm. 3 del 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, que se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Millán de los Caballeros, a 19 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Pío Fernández. 4980

Entidades menores

Junta Vecinal de Burón

Aprobado el presupuesto extraordinario para la realización de diversas obras y cumplimiento de obligaciones reconocidas, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe.

Burón, 19 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Fidel Alvarez. 5025

Junta Vecinal de Garfin

Habiendo sido formado por esta Junta Vecinal, presupuesto extraordinario para realizar obras de nuevo establecimiento, de dotación de aguas, queda el mismo expuesto al

público, por el tiempo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones, si procediere.

Garfin, 14 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Félix Fernández. 5006

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Tabuyo del Monte	4913
Arenillas de Valderaduey	4915
Villafañe	4916
Piedrafita de Torío	4917
Tapia de la Ribera	4918
Piornedo	4919
Santas Martas	4920
Las Grañeras	4921
Río seco de Tapia	4922
Vega de los Arboles	4937
Nogarejas	4941
Cabrillanes	4953
Mansilla Mayor	4954
San Vicente del Condado	4955
Lago	4984
Toreno	4985
Rueda del Almirante	4986
Peñalba de los Cilleros	4987
San Cipriano del Condado	4988
Villanueva del Condado	4989
Rabanal de Luna	4990
Robledo de Caldas	4991
Fresnelino del Monte	4992
Pobladura de Luna	4993
Burón	5025
Concejo de Valdeón	5032
Veguellina de Fondo	5033
Aralla de Luna	5034

ANUNCIO PARTICULAR

Banco Español de Crédito

LEON

Habiendo sufrido extravío la Libreta de la Caja de Ahorros, número 755, expedida por el Banco Español de Crédito, S. A., Sucursal de Valencia de Don Juan, advertimos que se expedirá duplicado de la misma, si transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 12 Noviembre de 1958.—El Director, Nicolás Revenga Moro. 4864 Núm. 1427—39,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1958